RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

ORD N°: 71/ SECPLAC

ANT.: Decreto Exento N° 4241, de 2015, de la Municipalidad de Rancagua, sobre Delegación de Firma.

REF.: Solicitud MU260T0000926

MAT.: Da respuesta

RANCAGUA, 7 de febrero de 2017

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : NICOLAS JARA ALEMPARTE

Junto con saludar, en relación a su solicitud:

"Se solicita copia de los, anteproyectos desde enero 2016 a diciembre del 2016 y recepciones definitivas de los años 2014, 2015 y 2016, en caso de no tenerlos digitalizados, favor enviar listado enumerando: n° de anteproyecto o recepción, fecha, rol, propietario, dirección, pisos, número de viviendas, superficie terreno, superficie construida, destino de la propiedad.".

Al respecto, cumple con indicar que requerida la Dirección de Obras Municipales ha manifestado que no existe archivo digital para los documentos requeridos, siendo del caso indicar que el año 2014 son 434 recepciones, el 2015 son 446 y el año 2016 son 437 recepciones.

Así entonces, cabe indicar que nos encontramos frente a la situación descrita en el artículo 21 número 1 letra c) de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el cual señala "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente, tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

Sin perjuicio de ello, cumple con remitir en formato digital los anteproyectos del año 2016.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del señor Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECTOR
ASESORÍA JURÍDICA

GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mafb

c.c.:

- Of. Transparencia